



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Eustaquio Castaño Salado
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Bando Municipal Sanlúcar la Mayor

Se informa:

Que se ha publicado en la página web de la Consejería de Fomento con fecha 24 de septiembre la RESOLUCIÓN DEFINITIVA del programa de subvenciones para la REHABILITACIÓN VIVIENDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, convocatoria 2019.

Para la personas beneficiarias definitivas, se establece el plazo de presentación de aceptación de la ayuda a partir del día 25 de Septiembre de 2020 hasta el 16 de Octubre de 2020.

Podrán dirigirse a la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) o directamente ante la Junta de Andalucía.

Delegación de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Plaza San Andres, nº 2 y 4 de Sevilla.
Teléfonos: 955 057 177 / 955 057 226 / 955 057 169 / 955 057 155
Correo electrónico: rehabilitacion.vivienda.dtse.cfiot@juntadeandalucia.es

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde.
Eustaquio Castaño Salado.
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	Ezfxv/OhErXmf/JloBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	28/09/2020 11:27:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Ezfxv/OhErXmf/JloBun/g==		

